



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 20 DE MARZO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00966/2026

VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de ejecutar el Addendum N° 01 de Convenio de Apoyo y Colaboración con la Comunidad Atacameña de Toconao, de fecha 30 de octubre de 2025; el Decreto Exento N° 3377 de fecha 11 de noviembre de 2025, que aprueba el Convenio enunciado; lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales; Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 del 13 de abril de 2022, que instruye el uso de la plataforma cero papel; Dictamen N° 15700/12 de Contraloría General de la República; La Resolución N° 6, 7 y 18/2019 de la Contraloría General de la Republica; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 3377, de fecha 11 de noviembre de 2025, aprueba Convenio entre la Comunidad Atacameña de Toconao y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, que permite mejorar las atenciones para la población beneficiaria de la localidad, a través de la contratación de profesionales del área.

Que, existe una propuesta e interés manifestada por la comunidad Atacameña de Toconao, de efectuar un cambio en la modalidad de contratación del personal médico de jornadas de 44 horas semanales a turnos de 7x7, para asegurar las atenciones de la población.

Que, mantiene el monto inicial asignado dentro del cuadro de detalle de personal médico establecido en Convenio suscrito con la Comunidad ya enunciado, para lo cual cuenta con disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

1.-Apruébese el Addendum N° 01 de Convenio de Apoyo y Colaboración, suscrito entre la Comunidad Indígena Atacameña de Toconao y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.

2.- Modifíquese la cláusula TERCERA del Convenio inicial de fecha 30 de Octubre de 2025, en que determinó y estableció la modalidad de contrato de 1 médico de 44 horas semanales, por la contratación de 2 médicos en modalidad de honorarios en turno de 7 x 7, manteniendo el monto asignado en el Convenio que dio origen al presente acuerdo.

3.- La presente modificación se entiende formar parte integrante del "**Convenio de Apoyo y Colaboración con la Comunidad Atacameña de Toconao**", singularizado en la cláusula segunda de este Addendum. En todo lo no modificado por este acto, rige íntegramente el convenio suscrito con fecha 30 de Octubre de 2025.

4.- La supervisión del Convenio será responsabilidad del Departamento de Salud Municipal, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el convenio que dio origen al presente Decreto.

5.- Póngase en conocimiento de los departamentos municipales, para los trámites legales correspondientes.

6.- Archívese el presente decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio Comunidad de Toconao -2025	Digital	Ver		
Decreto Exento N° 3377	Digital	Ver		
Addendum N° 1 - Modificación Convenio Toconao	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/MSC

Distribución:

MIRTA SOLIS CENZANO encargada de rendiciones oficina finanzas desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal
ALEX VALDIVIA CALDERON encargado de finanzas salud oficina finanzas desam
NICOLAS BERTOLOTTI SOSA asesor técnico departamento de salud
VIELKA MUÑOZ RODRIGUEZ asesor técnico departamento de salud
ROSA BORQUEZ BARRAZA encargada personal salud oficina de personal y remuneraciones desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22949869&hash=ed6dd>